



OFICIO N° 63959  
INC.: solicitud

Irg/fur  
S.10°/372

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de entregar recursos o implementar medidas especiales destinadas a dar solución a la situación económica que afecta a los pescadores de la localidad de Melinka, comuna de Guaitecas, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6D5F314596CDF634

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**CHILE**

SOLICITUD DE OFICIO

VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2023.-  
MAT: Información sobre lo que indica.

**A :** **Gabriel Boric Font**  
**Presidente de la República**  
**Carolina Toha Morales**  
**Ministra del Interior**  
**Nicolás Grau Veloso**  
**Ministro de Economía**  
**Andrea Macías Palma**  
**Gobernadora Regional de Aysén**  
**Patricio Vallespín López**  
**Gobernador Regional Los Lagos**  
**Julio Salas Gutiérrez**  
**Subsecretario de Pesca**

**DE :** **Miguel Ángel Calisto**  
**Diputado de la República**

---

**El H. Diputado Miguel Ángel Calisto, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículo 310 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente Oficio de Solicitud dirigido a Gabriel Boric Font, Presidente de la República; Carolina Toha Morales, Ministra del Interior; Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía; Andrea Macías Palma, Gobernadora Regional de Aysén; y a Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca, con la intención de solicitar que se consideren medidas especiales para paliar la compleja situación económica que afecta a la comuna de Las Guaitecas.**

En abril de 2023, los pescadores de Melinka solicitaron formalmente que se considere decretar Estado de Emergencia en la comuna. Los hechos que justificaron este requerimiento se sustentaron en la compleja situación de desempleo en torno al recurso pesquero. Cabe destacar que esta circunstancia incluso se provocó por decisiones que fueron ajenas a los sindicatos de pescadores de Melinka, ya que en el año 2022 fueron víctimas de una decisión



arbitraria de la Subsecretaría de Pesca, quien, de forma inconsulta, resolvió quitarles 300 toneladas de recurso erizo que pertenecía a los pescadores artesanales de Aysén – como parte de su cuota extractiva- para entregárselos a la Región de Los Lagos.

Incluso este hecho, fue ventilado ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique y posteriormente ante la Corte Suprema, quienes en un fallo sin precedentes, finalmente le dieron la razón a los pescadores y calificaron de arbitraria e ilegal la medida adoptada por la Subsecretaría de Pesca.

Sin embargo, desafortunadamente este fallo – pese a que fue favorable – llegó cuando los recursos ya habían sido extraídos por los pescadores de la Región de Los Lagos, por lo tanto, las desfavorables consecuencias ya las habían sufrido los pescadores de Melinka, sin haber sido compensados por esta discriminación arbitraria.

Además, los pescadores de la zona han sufrido las consecuencias del retraso del traspaso de los recursos pendientes por concepto de Zona Contigua. Cabe recordar, que este acuerdo, fue comprometido con la Gobernación Regional en el año 2021 y a la época del requerimiento, la situación continuaba de igual forma. Es decir, habiendo transcurrido, más de 3 años, seguíamos sin respuesta concreta.

Lo cierto es que, los hechos descritos, desde el mes de abril del 2023 en adelante, se han agravado. Es por ello, que los pescadores retieran el requerimiento de Estado de Emergencia, haciendo especial hincapié en la importancia de adoptar una decisión de esta naturaleza, debido a las particulares características de esta comuna, cuya principal fuente de ingresos es precisamente el recurso pesquero.

Es importante agregar que al tratarse de una comuna aislada e insular, no abundan las fuentes de trabajo, por lo que es muy difícil dedicarse a otra cosa cuando se ven afectados los recursos pesqueros.

Si bien, en la actualidad, los Recursos de Zona Contigua – que fueron comprometidos por la Gobernación Regional en el año 2021, se encuentran en trámite, mediante la ejecución de dos programas “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal” y “Mejoramiento de Habitabilidad”, desafortunadamente ambos convenios aún se encuentran en el trámite de toma de razón por parte de la Contraloría Regional y desconocemos cuando se harán efectivos. Lo cual provoca una profunda incerteza y acrecienta la angustia de nuestros



Pescadores Artesanales y sus familiares, pues como se ha dicho, en muchos hogares este es el único sustento económico.

La lamentable situación que atraviesan los pescadores Artesanales de Melinka, se ha continuado profundizando. Se presentó un Recurso de Protección ROL 260-2023 de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, el cual fue deducido por algunos pescadores artesanales de la Región de Los Lagoa, lo cual implicó que, con fecha 29 de junio del 2023, la referida Corte, dictara una Orden de No Innovar, que significó paralizar los efectos de la Resolución Exenta N°1243 de 2023 que aprobó la Zona Contigua.

La referida Orden de No Innovar, implicó una paralización de las faenas en la comuna de Guaitecas, la que se extendió por más de 2 meses, pues se reactivó a contar del 30 de agosto del 2023. Lo anterior, debido a que, precisamente producto del aislamiento, ubicación geográfica e insularidad, el único puerto de entrega definido y autorizado por la Subsecretaría de Pesca, corresponde a Quellón, ubicado en la Región de Los Lagos, y, quienes compran los productos, en su mayoría son de dicha región.

Sin embargo, como medida de presión ante la resolución de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, los pescadores artesanales de la Región de Los Lagos resolvieron cerrar los puertos y plantas de proceso de la décima región, para todo el erizo que provenga de nuestra Región de Aysén.

Los hechos descritos, se materializaron en la imposibilidad de vender nuestros productos, y fue imposible para los pescadores realizar sus faenas, pues aunque pudiéramos extraer, no teníamos donde entregar los productos, no podíamos comercializarlos y la cesantía y la precariedad en la economía familiar se siguió expandiendo.

El mismo 30 de agosto del 2023, día en que se enteraron que se levantaba la medida de la Corte de Apelaciones, le solicitaron al Sr. Julio Salas, Subsecretario de Pesca, una ampliación del plazo para extraer el recurso erizo. Sin embargo, esta fue denegada, según consta en el Acta sintética de CM Sesión Extraordinaria N°02/2023.



Esto provocó una profunda desazón en los pescaodres, pues pese a contar con una cuota autorizada para extraer, tuvieron aproximadamente 1 mes y medio para realizar su trabajo, logrando solo alcanzar a extraer el 60% de lo efectivamente autorizado.

Este perjuicio se advierte si efectuamos un breve y simple análisis, revisando la cantidad extraída en años anteriores:

	2021	2022	2023
Cuota Autorizada	5.320	6.020	6.197
Cuota Extraída	5.314	6.021	3.667

Actualmente existe una veda biológica del recurso erizo, la cual fue suspendida entre el 16 de enero al 01 de marzo de este año. Debido a la talla mínima establecida de 7 centímetros, esta medida resultó contraproducente para los pescadores de Melinka, debido a que no tenemos mucho recurso erizo disponible de ese tallaje, y el que está disponible, es de difícil acceso.

A lo expuesto, debemos sumar que, a la fecha, aún no se ha definido la cuota de extracción por Región y la talla del recurso tampoco está zanjada.

El desempleo en la zona se ha venido profundizando ya desde el año 2022 y 2023. Para este año 2024, vemos con mucha desazón, que continuaremos sufriendo las consecuencias de acciones que como se ha expuesto- no son causadas por nosotros, sino por decisiones de terceros.

Además, para este año 2024, a contar del 06 de marzo por Resolución Exenta N°261 de la SEREMI de SALUD de la Región de Aysén, se prohibió la extracción de Cholga, Almeja y Choro Zapato en Sector Repollar – Canal Puquitén, impidiéndole a los pescadores acceder a extraer otro tipo de recursos, lo que, sumado a la veda del erizo, los mantiene sin posibilidad alguna de ejercer nuestras actividades extractivas.

Los hechos expuestos dan cuenta de una serie de situaciones que han afectado profundamente a la comunidad, producto de lo cual los pescadores artesanales de Melinka se



encuentran movilizados, a la espera de la dictación de la respectiva Declaratoria de Emergencia, que nos permita hacer frente a esta reiterada situación de cesantía que ha escalado cada vez más.

Es importante recordar la forma en que se ha determinado resolver los problemas de los Pescadores en la Región de Tarapacá, en la Región de Valparaíso, en la Región de Magallanes, entre otras, cuyas autoridades resolvieron afrontar situaciones similares mediante la entrega de una bonificación directa a dichos pescadores.

Por lo tanto, les requerimos la misma solución para los pescadores de Melinka y se disponga la entrega de un bono directo que permita aminorar el impacto de los hechos largamente descritos.

Por estos motivos antes descritos, solicito que se consideren medidas especiales para paliar la compleja situación económica que afecta a la comuna de Las Guaitecas.

Sin otro particular, solicito a Ud.



**Miguel Ángel Calisto**  
**Diputado de la Republica**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

